Ilustre Municipalidad de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 24 MAYO 2022

DECRETO ALC Nº 1490 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 2408 del 19 de noviembre de 2020, que Destina a contar del 16 de Noviembre de 2020 al funcionario don Patricio Escobedo Aguilera, a cumplir funciones en el programa FONASA de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- La instrucción del Administrador Municipal, y normativa vigente en relación a los funcionarios que tienen destinación y cumplen funciones como Cajeros, corresponde dependencia de la Dirección de Administración y Finanzas.

4.- El Decreto ALC. N° 1208 del 29 de abril de 2022, que Modifica el Decreto ALC. N° 2408 (19/11/2020) en el sentido que el funcionario don Patricio Escobedo Aguilera, pasa a dependencia de la Dirección de Administración y Finanzas a contar de Noviembre de 2020.

5.- El correo de fecha 13 de mayo de 2022, enviado por la Encargada de Finanzas, solicitando rectificar el DECRETO ALC. N° 1208/2022.

D E C R E T O

Rectifíquese el Decreto ALC. N° 1208 del 29 de Abril de 2022, indicando que el funcionario don **PATRICIO ESCOBEDO AGUILERA**, Cédula Nacional de Identidad Nº por cumplir funciones en el Programa Fondo Nacional de Salud – FONASA a contar de Noviembre de 2020, quedando en el siguiente tenor:

DONDE DICE:

A contar del 16 de Noviembre de 2020, corresponde dependencia de la Dirección de Administración y Finanzas.

DEBE DECIR:

A contar del 18 de Abril de 2022, corresponde dependencia de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- DAF
- Recursos Humanos